CÓDIGO	FOJU10	Solicitud de Adición - Reducción y/o Prorroga	Lotería del Risaralda
Fecha de Elaboración	21/01/2011		
Fecha de Actualización	19/09/2022		
Versión	5		

SOLICITUD	**ADICIÓN**		**N°**	002
	REDUCCION			
	PRORROGA	**X**		

CONTRATO N°	2024 - 078
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	GRUPO MAGG S.A.S.
NIT O CÉDULA DE CIUDADANIA	901.232.303-0
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANDRES GIRALDO GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	10.007.464 DE PEREIRA

OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)"

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) IVA INCLUIDO**		
ANTICIPO	%	0	$0.
FORMA DE PAGO	Se realizará en dos pagos: 50% del valor del contrato a la entrega del prediseño y el 50% restante una vez entregada la ejecución del 100% de las actividades, previa presentación del informe del contratista recibido a entera satisfacción y con la plataforma instalada y en funcionamiento.		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL				**REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL**			
	AAAA	MM	DD		AAAA	MM	DD
N° 819	2024	10	31	No. 897	2024	11	18

ADICIONES

CDP N°	AAAA	MM	DD	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACIÓN

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

DESDE			HASTA		
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
2024	**11**	**18**	**2024**	**12**	**31**

PRORROGAS

DESDE			HASTA		
AAAA	**MM**	**DD**	**AAAA**	**MM**	**DD**
2025	**01**	**01**	**2025**	**01**	**30**
2025	**01**	**31**	**2025**	**02**	**28**

Realizado y/o Ajustado por Profesional Administrativa y Talento Humano	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaria General

REDUCCION						
CDP INICIAL N°	**AAAA**	**MM**	**DD**	**VALOR A REDUCIR**	**VALOR FINAL**	**RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACIÓN**
RP INICIAL No.	**AAAA**	**MM**	**DD**	**VALOR A REDUCIR**	**VALOR FINAL**	**RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACION**
REDUCCION						

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN- REDUCCION Y/O PRORROGA

El contrato 2024 - 78 se suscribió por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) IVA INCLUIDO, con un plazo inicial de 2 meses y/o a partir de la firma del acta de inicio que se realizó el 18 de noviembre del 2024 sin exceder al 31 de diciembre de 2024, y el cual tiene por objeto "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)"

La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, Lotería del Risaralda, viene adelantando la sistematización con el uso de tecnología la operación comercial de la compra de billetería virtual y anticipada bajo la modalidad de software como servicio (SAAS), operación que realizarán nuestros agentes de venta y también directamente través del portal web de la lotería mediante el uso de tecnología en línea y sin el uso de documentos físicos.

Para la Entidad, es de vital importancia avanzar en la tecnificación de la venta anticipada y de billetes en línea de sorteos vigentes de la semana mediante vías digitales, para ofrecer al cliente agilidad, calidad en el servicio y pago oportuno para brindar participación inmediata en el sorteo; innovación que facilitará la adquisición de los productos ofrecidos por la Lotería.

El día 27 de diciembre del 2024 el contratista solicita una prorroga hasta el 31 de enero del 2025 argumentando lo siguiente: "*Al momento de la firma de dicho contrato, tanto mi entidad como la Lotería de Risaralda considerábamos que era perfectamente viable cumplir con los plazos establecidos, tomando en cuenta las condiciones previstas en ese momento. Sin embargo, debido a circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes, nos vemos en la necesidad de solicitar una extensión del plazo para garantizar que el sistema final cumpla con los estándares de calidad y seguridad acordados.*

Realizado y/o Ajustado por Profesional Administrativa y Talento Humano	*Revisado por Asesor Externo SGC*	*Aprobado por Secretaria General*

En particular, la dificultad para coordinar la reunión con la entidad financiera seleccionada por la Lotería de Risaralda, que es esencial para avanzar en la integración del sistema de pagos, ha afectado directamente los plazos establecidos. Aunque se hizo todo lo posible por agendarla dentro de la vigencia del contrato, debido al cierre bancario en las fechas previstas, dicha reunión no pudo llevarse a cabo. La reunión ha sido reprogramada para el 2 de enero de 2025, lo que retrasará la obtención de la documentación técnica y las especificaciones necesarias para continuar con el proceso.

El día 29 de enero del 2025 el contratista solicita una prorroga hasta el 28 de febrero del 2025 argumentando lo siguiente: "*a la fecha de esta solicitud no hemos recibido aún los usuarios de producción de la pasarela de pagos, lo cual está directamente relacionado con retrasos ajenos a nuestra gestión por parte de la entidad bancaria seleccionada, el Banco de Bogotá, y su proveedor, Evertec, encargado de la plataforma Placetopay. El día 7 de enero se sostuvo una reunión con la entidad financiera y su proveedor tecnológico, en la que se nos proporcionó la documentación técnica necesaria, así como un usuario de pruebas. A pesar de este avance, aún no ha sido posible realizar las pruebas en el entorno de producción*".

A continuación, expongo las razones detalladas que justifican esta solicitud de prórroga:

1. Proceso de Certificación PSE (Plataforma de Servicios Electrónicos):
 - A pesar de la reunión mantenida con la entidad financiera seleccionada (Banco de Bogotá), no hemos recibido los usuarios de producción necesarios para finalizar el desarrollo.
 - Los tiempos de respuesta del área encargada del banco para aclaraciones técnicas requieren que se notifiquen las solicitudes de reunión con al menos 8 días de antelación para poder asignar un espacio en la agenda de su equipo de TI.
2. Validaciones finales del proceso de pago:
 - Las pruebas end to end del proceso de pago de la compra online son indispensables, dado que la operación se cierra únicamente con el pago exitoso de la suscripción realizada por el cliente.

Solicitud de prórroga:

Por lo anterior, solicito una prórroga para la entrega final del proyecto hasta el 28 de febrero de 2025. Este plazo adicional se justifica por el retraso generado por parte del banco, lo cual nos ha obligado a modificar todo nuestro cronograma, tal como se detalla en este oficio.

Avance del proyecto:

Los accesos a la plataforma de operación de digitalización de ventas, carga de juegos, suscripción y autogestión de saldo ya han sido entregados a la Ing. Claudia Villeros para su revisión y pruebas; por lo que al día de hoy, podemos afirmar que hemos completado un 90% del desarrollo en la ejecución del contrato, quedando únicamente pendientes las pruebas finales y las correcciones que puedan surgir durante el proceso de pago de la suscripción realizada por el cliente.

Garantía de continuidad del servicio:

Como se informó en la prórroga otorgada el 27 de diciembre, la página web actual y el sistema de administración de cuentas de correo seguirán siendo gestionados por nuestra parte sin interrupciones, garantizando que no habrá afectación en el servicio a los usuarios finales.

Por lo anterior, es necesario realizar una segunda prórroga al contrato referido con el fin de lograr la entrega y la correcta ejecución total del contrato; para lo cual se solicita la prorroga Nº2 hasta el 28 de febrero del 2025

NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA VILLERO PEREZ
FIRMA	Claudia Villeros
FECHA	Enero 29 del 2025

Realizado y/o Ajustado por Profesional Administrativa y Talento Humano	*Revisado por Asesor Externo SGC*	*Aprobado por Secretaria General*